

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-475. -DIVORCIO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

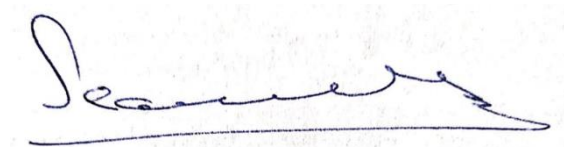
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El anterior citatorio debidamente diligenciado enviado a la demandada Señora MAURA TERESA MORA, aportado por la apoderada del demandante Señor ALFREDO ANAYA PRADA, se ordena agregarlo al expediente, y en consecuencia, se le requiere para que realice la notificación por aviso conforme lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.